# Plan 2119. Modalidades de Titulación Vigentes

### 1. Modalidad: Con trabajo escrito y réplica oral.

Titulación mediante tesis o tesina y examen profesional.

Esta opción de titulación comprenderá una tesis individual o grupal o una tesina individual, y su réplica oral. En el caso de tesis grupal, podrá conformarse por tres integrantes, pueden ser del mismo programa o de diferentes programas.

 Titulación por actividad de investigación en su alternativa de tesis o tesina.

Podrán elegir esta opción de titulación las personas solicitantes que se hayan incorporado y participado (por lo menos un semestre) a uno de los proyectos de investigación aprobados por el Comité Académico de la carrera. Para lo anterior se reconocerá como constancia de la actividad de investigación cualquiera de los siguientes documentos:

- a. Constancia directa por escrito del responsable de la investigación;
- b. Carta de término y liberación de servicio social registrado para este fin; o
- c. Constancia de realización de prácticas profesionales registradas para este fin.

La constancia tendrá vigencia de un año posterior a su emisión, periodo en el cual se deberá realizar el registro de esta opción de titulación. La persona responsable del proyecto de investigación será la persona tutora o a quien esta designe por escrito y con el visto bueno de la Jefatura de Carrera, previamente aprobada para este fin. Asimismo, esta opción de titulación comprenderá la elaboración de una tesis individual o grupal o una tesina individual y su réplica oral.

#### 2. Modalidad: Con trabajo escrito, sin réplica oral.

Titulación por actividad de apoyo a la docencia.

Esta opción de titulación consistirá en el desarrollo de un trabajo escrito: por la elaboración de material didáctico o la crítica escrita al programa de alguna asignatura o actividad académica del plan de estudios de licenciatura o de bachillerato, o de este en su totalidad.

Titulación por trabajo profesional.

Podrá elegir esta opción de titulación la persona solicitante que desde seis meses antes, o al término de sus estudios, se haya incorporado al menos dos años naturales a una actividad profesional comprobable afín a su formación, la cual cumpla con los requisitos establecidos en los LITL FES Aragón y presente un informe escrito.

## • Titulación por servicio social.

Para que el servicio social pueda considerarse una opción de titulación, la persona solicitante deberá entregar una tesina individual sobre las actividades realizadas en dicho servicio.

 Titulación por actividad de investigación en su alternativa de artículo académico.

Podrán elegir esta opción de titulación las personas solicitantes que se hayan incorporado y participado, por lo menos un semestre, a uno de los proyectos de investigación aprobados por el Comité Académico de la carrera.

#### 3. Modalidad: Sin trabajo escrito.

• Titulación mediante examen general de conocimientos externo.

Esta opción de titulación comprenderá la aprobación de un examen escrito aplicado por una institución externa a la Facultad, reconocida para este fin por el Comité Académico de la carrera.

• Titulación por totalidad de créditos y alto nivel académico.

La persona solicitante que elija esta opción deberá:

- 1. Tener un promedio general en la carrera mínimo de 9.5 (nueve punto cinco).
- Cubrir la totalidad de los créditos de su plan de estudios en tiempo curricular.
- 3. Tener calificación aprobatoria en todas las asignaturas o módulos en su primera inscripción.
- Titulación mediante estudios en posgrado.

La persona solicitante que elija esta opción deberá:

- Cumplir con los requisitos correspondientes para el ingreso e ingresar a una especialización, maestría o doctorado impartido por la UNAM afín a su área de formación o vinculado a su área de conocimiento, y que estén reconocidos por la carrera para la opción de titulación mediante estudios de posgrado.
- Acreditar en tiempo y forma las asignaturas o actividades académicas establecidas para el primer semestre del plan de estudios del posgrado.
- Titulación por ampliación y profundización de conocimientos en su alternativa de semestre adicional.

la persona solicitante que elija esta opción deberá:

- 1. Haber concluido los créditos de la licenciatura en tiempo curricular con un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).
- 2. Aprobar un número adicional de asignaturas, de la misma licenciatura o de otra afín impartida por la UNAM, equivalente

cuando menos al diez por ciento (10 %) de créditos totales de su licenciatura, con un promedio mínimo de 9.0 (nueve).

Las asignaturas se deberán cursar en un semestre adicional, durante el cual la alumna o el alumno obtendrá conocimientos y capacidades complementarias a su formación.

 Titulación por ampliación y profundización de conocimientos en su alternativa de cursos o diplomados de educación continua.
La persona solicitante que elija esta opción deberá aprobar cursos o diplomados de educación continua impartidos por la UNAM y cuya duración sume al menos 240 horas.